



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2020-00167-00

Atendiendo a los escritos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Reconocer personería al abogado David Esteban Andrade Bermúdez, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución debidamente conferido (fls. 94 a 96).

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 45 Hoy 9 de noviembre de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
696e59f1708454951b8f036d2f62128e0cedfd6faa2c4efed66e880030ed21ff
Documento generado en 05/11/2021 07:50:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>